

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES

RESOLUCIÓN No. 366 DEL 2006

(21 JUN 2006)

Por medio de la cual se adoptan las resoluciones Nos. 0693 de 1998 y 0153 de 2003 de la Empresa Colombiana de Vías Férreas -FERROVIAS, relacionadas con la reglamentación para la autorización de los permisos de cruces en la red férrea.

EL SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
- INCO -

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por el Decreto 1800 del 26 de Junio de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1800 del 26 de Junio de 2003 se crea el Instituto Nacional de Concesiones - INCO - y se determina su estructura como un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera.

Que dentro de las funciones generales otorgadas al Instituto Nacional de Concesiones, al tenor del art. 3º, numeral 3.8 del Decreto 1800 de 2003: "Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley".

Que de acuerdo a las funciones otorgadas a la Subgerencia de Gestión Contractual, contempladas en el Decreto 1800 de 2003 en su Artículo 11, numeral 11.9 reitera: "Elaborar los actos administrativos que requiera el Instituto para la eficiente ejecución de los proyectos".

Que el Instituto mediante la resolución No. 00474 del 3 de mayo de 2004 adopto la Norma Técnica "NT-001 aplicada por la Empresa Colombiana de Vías Férreas- FERROVIAS".

Que hasta la fecha el Instituto Nacional de Concesiones en cada trámite que lo ha requerido ha venido acogiendo las resoluciones Nos. 0693 de 1998 y 0153 de 2003 de la Empresa Colombiana de Vías

Por medio de la cual se adoptan las resoluciones Nos. 0693 de 1998 y 0153 de 2003 de la Empresa Colombiana de Vías Férreas -FERROVIAS, relacionadas con la reglamentación para la autorización de los permisos de cruces en la red férrea.

Férreas – FERROVIAS, por las cuales se reglamenta la autorización para los permisos de cruces, siempre y cuando se cumpla con la norma NT- 001 expedida por FERROVIAS.

Que se considera conveniente y necesario, en aplicación de eficiencia, eficacia y transparencia, adoptar en forma general y definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, adopta las resoluciones Nos. 0693 de 1998 y 0153 de 2003 de la Empresa Colombiana de Vías Férreas – FERROVIAS, por las cuales se reglamenta la autorización para los permisos de cruces, siempre y cuando se cumpla con la norma NT- 001 expedida por FERROVIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. Lo dispuesto en el presente artículo no obsta para que se de aplicación a otra norma técnica reconocida nacional e internacionalmente o estudio técnico del Instituto Nacional de Concesiones, de los concesionarios, de los interventores o de un órgano consultivo del gobierno, por resultar más aconsejable técnicamente, en determinados casos.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **21 JUN 2006**


MAXIMILIANO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó:  Diana M. Calderón. – grupo Férreo
Revisó: Miguel Bonilla E. – Grupo Férreo
Aprobó: Shirley Rincón B.
Edgar Saul Fajardo C.